Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO PR / RC N° 649 /15

Contrato Nro. PR/RC 649/15

SGC Nro. 1338-2015-0112

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1206292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA SA**, domiciliada en **Julio Decoud N° 1360 c/ Lérida, con RUC N° 80022417-5, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Emilio Toledo López**, con Cédula de Identidad N° **2333596** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Utiles de Oficina, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/15**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	18.045.250

Total: 18.045.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294687**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/RC N° 1343/15 de fecha 14 de diciembre de 2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Contrato Nro. PR/RC 649/15

SGC Nro. 1338-2015-0112

1	9	BIBLIORAT TAMAÑO OFICIO LOMO ANCHO - PLASTIFICA CON PUNTERAS DE METAL	GYC	PARAGUAY	Unidad	1.500	6.250	9.375.000	NO
2	10	BIBLIORAT TAMAÑO OFICIO LOMO FINO - PLASTIFICA CON PUNTERAS DE METAL	GYC	PARAGUAY	Unidad	500	6.250	3.125.000	NO
3	16	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ CON PROTECTO	MEMORIS	CHINA	Unidad	1.500	640	960.000	NO
4	29	CLIP BINDER TAMAÑO CHICO	BINDER	CHINA	Unidad	100	2.500	250.000	NO
5	34	Clips mediano	FOSKA	CHINA	Unidad	300	1.170	351.000	NO
6	37	Corrector liquido	SONI	INDIA	Unidad	300	1.600	480.000	NO
7	40	CUADERNO UNIVERSIT TAPA DURA CON ESPIRAL - 100 HOJAS UNA RAYA	ACCION	PARAGUAY	Unidad	50	7.785	389.250	NO
8	44	CD regrabable VIRGEN - MINIMO DE 700 MB	TDK	TAIWAN	Unidad	500	3.350	1.675.000	NO
9	52	Libro de Acta	GYC	PARAGUAY	Unidad	50	11.400	570.000	NO
10	81	Portamina de 0.5mm	PAPERMAT	MALASYA	Unidad	150	1.000	150.000	NO
11	82	Portamina de 0.7mm	PAPERMAT	MALASYA	Unidad	100	1.000	100.000	NO
12	93	Separador de carTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA	SANTAMAI	BRASIL	Unidad	1.000	170	170.000	NO
13	94	Separador de CARTULIN BLANCA TAMAÑO OFICIO	SANTAMAI	BRASIL	Unidad	2.000	225	450.000	NO

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO PR / RC N° 649 /15

Contrato Nro. PR/RC 649/15

SGC Nro. 1338-2015-0112

Total: 18.045.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **El Lugar de Entrega para todos los ítems es en la Planta de Petropar en Villa Elisa. Dirección: Avda. Defensores del Chaco y Tte. Américo Picco. De Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 15:00 hs. Las entregas deberán realizarse en forma total. El Plazo de Entrega para todos los ítems es de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por ambas partes.**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Empresarial.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATO PR / RC N° 649 /15

Contrato Nro. PR/RC 649/15

SGC Nro. 1338-2015-0112

COPIA PARA LA U.O.C

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 27 **mes** diciembre **y año** 2015

COPIA PARA LA U.O.C

Firmado por: Ing. Rómulo A. Campos Krauer, Presidente, PETROPAR en nombre del Contratante.

Firmado por: Lic. Emilio Toledo López, PAPELERA GUAIRA S.A. en nombre del Proveedor.